

Dies mercurio.



SELLO QVARTO, DIEZ  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y DOS.

En 20 de Mayo de Agosto de 1702 zitado por mandado de la Ciu

En la May Noble May Real Ciu. & Murcia, sala  
de las Caus. de la Corte de ella, a once de Agosto de mill setecientos  
dos, Los May. M<sup>rs</sup> D<sup>ns</sup> Murcia se juntaron a favor Camillo de los  
zitado por mandado de su suer D<sup>ns</sup> Andres Pinto & para el  
Consejo de su Mag. su Alcalde de Caus. Corte Corredor. y Justicia  
mayor de la Ciu. D<sup>ns</sup> Joseph Felice, D<sup>ns</sup> Felix Andres D<sup>ns</sup> Juan  
Lucas Guil, el Conde de Villaleal, D<sup>ns</sup> Fran. Montijo y Don  
Juan Baido Ferrero & c.

Por ende Pedro Mir. el una Juan Cota Luis Alvarez Pedro  
Vazon Lucas Aznar y Joseph Diaz Totalen Juicio  
Vozes y Nacion de la citacion de este Cavildo para ver una Carta  
de la Iglesia de Santiago en queda noticia que el Rey nro. S. a  
Instancia de N<sup>ro</sup> Cardenal Cantelmi Arzobispo de Burgos  
avia pedido a su santidad hiziese Congraton de España y sumonar  
a su suplica que haze a su Mag. dho Cavildo (de que imbio traslado)  
a fin de que tenga por bien, no pare a delante semejante novedad  
por lo que fuera la gran deuocion que los Espanoles tienen  
y adicada al glorioso Agosto, como su unico y singular Patron  
y por los grandes Beneficios que reconocen a su prote-  
ccion - y la Ciu. haviendole oido y conferido los justos motivos  
que concurren para lo referido, Acordo se haga suplica a su Mag.  
en dha Vazon por tener por invalida de su real, benigno y christiano  
zel, que en forma de la observancia de los R. Decretos su prede-  
cesores en dho privilegio, no permitira se altere con ningun  
pretexto, y se responda a dha Santa Iglesia en caminando la  
Carta en la forma que se requiere.

Se escriban Cartas  
en defensa del Dato  
nato del S<sup>to</sup> Santiago

Barracas en churras

El D<sup>ns</sup> Juan Lucas Guil y c. participo a la Ciu. que en el Pago de  
churras se estan fabricando algunas Barracas que son en perjuicio de  
los hered. y en contra de N<sup>ra</sup> Señal de la Cruz, para que con esta noticia  
mande dar la providencia que combenga - y la Ciu. haviendole en-  
tendido Cometicio a dho. R. Reconocimiento del referido para que traiga  
Vazon con Individualidad

Andres Pinto  
Juan de la Lanza  
Juan de la Lanza